

DESIGNADO SIS (DAA)

RMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

JEFE UFI

HECHO POR

REVISADO PO

MVEdeF

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS **LUGAR Y FECHA:** Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 04 de julio de 2018. **ORDEN No.:** OC/LG/0403/0030/2018 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V. 0614-070301-101-0 LÍNEA: **COMPRA DE BIENES** 0403 PR-SIS/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA CLASIFICACIÓN VALOR TOTAL LINIDAD DE MARCA/ PRECIO LINITARIO CÓDIGO CÓDIGO ONU CANTIDAD DESCRIPCIÓN TÉCNICA PAÍS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO (CON IVA) MEDIDA (CON IVA) ALARMA ELÉCTRICA DETECTORA DE HUMO, MODELO MODELO 112040A, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FUENTE DE ENERGÍA: 120 VAC * TIPO DE SENSOR : FOTOELÉCTRICO * ALARMA DE AUDIO: MÍNIMO 85 DECIBELES A 10 PIES DE DISTANCIA RANGO DE TEMPERATURA: 40 GRADOS FAHRENHEIT A 100 GRADOS FAHRENHEIT KIDDE/ 52150000 54199 UNIDAD \$ 59.33 \$ 1,245.93 1 21 **ESTADOS UNIDOS** RANGO DE HUMEDAD: DE 5%-95% HUMEDAD RELATIVA TAMAÑO: 5.6 PULGADAS DE DIÁMETRO X 1.55PULGADAS DE PROFUNDIDAD * PESO APROXIMADO: 1 LIBRA CAPACIDAD DE INTERCONEXIONES: HASTA 24 DISPOSITIVOS INDICADORES LED: VERDE RECIBIENDO CORRIENTE ALTERNA, LUZ ROJA GARANTÍA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) 1,245,93 MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 93/100 DÓLARES. REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ALARMAS ELÉCTRICAS DETECTORAS DE HUMO, PARA SER INSTALADAS EN OFICINAS CENTRALES LG/0403/0024/2018 SOLICITUD CÓDIGO: Y BODEGAS, Y ASÍ TENER UNA ALERTA TEMPRANA A CUALQUIER SINIESTRO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE (30-04-2018) PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN RESOLUCIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA. RA/LG/(CC)(B)/0030/2018 ADJUDICATIVA, CÓDIGO: **CONDICIONES GENERALES** EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO. TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS. TIEMPO DE ENTREGA DE LO OFERTADO: SERÁ DE UN MÁXIMO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA. LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EN: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO Nº1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR, PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO N°1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR. FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

Vo. Bo. DIRECTOR DACI